



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0266-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 17 de abril de 2026

### VISTO:

El Informe N°0231-2026-MDNCH-GDETUR/SGCLP de fecha 16 de abril del 2026 la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N°2076-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de abril del 2026 de la Oficina de Presupuesto; Informe N°0638-2026-MDNCH-OGPP de fecha 16 de abril del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por último, el Informe Legal N° 467-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 17 de abril del 2026, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026"**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante, la Ley N°31313 - Ley de Desarrollo Urbano Sostenible establece los principio, lineamientos, instrumentos y normas que regulan el acondicionamiento territorial, la planificación urbana, el uso y la gestión del suelo urbano, con el objetivo de lograr un desarrollo urbano sostenible. Es fundamental para la organización y desarrollo de los espacios urbanos, incluyendo aquellos destinados a eventos conmemorativos;

Que, mediante Informe N°0231-2026-MDNCH-GDETUR/SGCLP de fecha 16 de abril del 2026, la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo presenta a la Gerencia Municipal, el proyecto del Plan de Trabajo: **ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026"**, pasa su evaluación y tramite correspondiente;

Que, mediante Informe N°2076-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 16 de abril del 2026, la Oficina de Presupuesto informa a la Oficina General de Planeamiento y







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Presupuesto, que SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026", por el monto total de S/.264,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N°0566-2026-MDNCH-OGPP de fecha 16 de abril del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite a Gerencia Municipal, que SI CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026", por el monto total de S/.264,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Proveído N° 1162-2026-MDNCH-GM de fecha 16 de abril del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;

Que, el PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026", tiene como objetivo general: Asegurar el adecuado acondicionamiento y la operatividad eficiente de la Feria 2026, garantizando orden, seguridad y calidad en los servicios, asimismo, tiene como objetivos específicos:

- Implementar infraestructura adecuada para los stands.
- Garantizar condiciones de seguridad.
- Promover la participación de comerciantes formales y emprendedores.
- Comercialización directa de productos locales.
- Brindar servicios básicos y señalización.
- Supervisar el correcto funcionamiento durante el evento.

Que, en este contexto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad es responsable de conducir el proceso presupuestario, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos



REPUBLIC OF PHILIPPINES  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
BUREAU OF EDUCATION



TO THE HONORABLE SECRETARY OF EDUCATION  
DEPARTMENT OF EDUCATION  
MUNICIPAL OFFICE  
CITY OF MANILA

YOUR OFFICE IS ADVISED THAT THE  
SCHOOL OFFICERS OF THE  
MUNICIPAL OFFICE  
CITY OF MANILA  
HAVE REQUESTED FOR THE  
ISSUANCE OF A  
LETTER OF RECOMMENDATION  
FOR THE  
EMPLOYMENT OF  
MRS. [NAME]  
AS A  
TEACHER  
IN THE  
MUNICIPAL OFFICE  
CITY OF MANILA  
FOR THE  
SCHOOL YEAR 19[ ]-[ ]

IN VIEW OF THE  
FACTS SET FORTH  
HEREIN, IT IS  
RECOMMENDED THAT  
SHE BE EMPLOYED  
AS A  
TEACHER  
IN THE  
MUNICIPAL OFFICE  
CITY OF MANILA  
FOR THE  
SCHOOL YEAR 19[ ]-[ ]

VERY TRULY YOURS,  
[Signature]





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

aprobados, en este sentido, al contarse con la disponibilidad presupuestal refrendado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se ha cumplido con el Principio de "Equilibrio Presupuestario", tomando en consideración que, el presupuesto del sector público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gastos sin el financiamiento correspondiente;

Que, al respecto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 467-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 17 de abril del 2026, indica que resulta PROCEDENTE aprobar el Plan de Trabajo: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026", por la cantidad de S/.264,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que se desarrollo desde el mes de abril del 2026 al mes de junio del presente año, en el Distrito de Nuevo Chimbote;

Por lo tanto, es menester precisar que se encuentra justificado el desarrollo de la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026", por lo que, existiendo pronunciamiento por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, que indica que SI EXISTE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la aprobación del plan de trabajo antes mencionado y al haberse cumplido con lo señalado en la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, el cual establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional (...)";

Que, luego de evaluarse el Informe Legal y los informes de las demás áreas, el mencionado plan promueve el desarrollo económico local de manera legal, transparente y sostenible ya que el proceso de selección de los participantes y la asignación de espacios deben cumplir con los principios de transparencia y publicidad establecidos en la normativa vigente para garantizar la equidad y legalidad en la organización del evento, así mismo contempla las evaluaciones de impacto ambiental y medidas de seguridad para garantizar el bienestar de los participantes y asistentes, conforme a las disposiciones legales aplicables por lo que resulta viable aprobar mencionado plan de trabajo;



DEPARTMENT OF THE ARMY  
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL  
WASHINGTON, D. C.

1. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve Army personnel. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Regular Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component.

2. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve Army personnel. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Regular Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component.

3. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve Army personnel. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Regular Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component.

4. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve Army personnel. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Regular Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component.

5. The Adjutant General is the principal administrative officer of the Army. He is responsible for the management of the personnel files of all active and reserve Army personnel. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Regular Army. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component. He is also responsible for the management of the personnel files of all Army Reserve personnel who are in the Reserve Component.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

## **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, EL PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026", cuyo costo asciende a la suma de S/.264,200.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES), que se llevará a cabo en el mes de abril del 2026 al mes de junio del presente año, en el Distrito de Nuevo Chimbote, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, con cumplir la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026".

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "ACONDICIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD DE LA ECOFERIA 2026".

**ARTICULO CUARTO: DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes  
GERENTE MUNICIPAL



